

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 27 (veintisiete) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2 y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE INFANTES 2023 DE C.D.I.'S. Y CAIC'S DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN" fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 02 dos propuestas, correspondientes a la licitación pública local No. AD/SC/036/2023., "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE INFANTES 2023 DE C.D.I.'S. Y CAIC'S DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN". Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son:

No. Licitante	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.
2.	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Ahora bien, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORÍA HERNANDEZ**, Coordinadora de Centros de Atención y responsable del Área Requirente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 21 (veintiuno) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), en el que señala, que los licitantes participantes cumplen cabalmente con cada una de las requisiciones técnicas y publicadas en el cuerpo de las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que resultan solvente: **SEGUROS SURA S.A. DE C.V. Y SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "K. JZ", "del", "Aug", "S", "E", "ge", and others.]

Acto seguido, y del análisis de las propuestas antes descritas, con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas en las bases, y al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes, así como el **mejor costo-beneficio**, se resuelve adjudicar a **un solo proveedor** de esta licitación de la siguiente manera:

Único. – . SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. se le adjudica la totalidad de la presente licitación, por la cantidad de **\$106,107.52 (ciento seis mil ciento siete pesos 52/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, la póliza derivada de la presente licitación deberá ser entregada en una sola exhibición a más tardar en 3 (tres) días hábiles posteriores (o en su defecto enviar carta de cobertura mientras se entrega la póliza final) a la notificación del fallo en el Departamento de Centros de Atención de este Sistema DIF Zapopan Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9 a.m. a 2 p.m.) debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33-3836-3444 ext. 5101 o 3511.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, la **C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORÍA HERNANDEZ**, Coordinadora de Centros de Atención, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 27 (veintisiete) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), signando los que intervinieron en este.



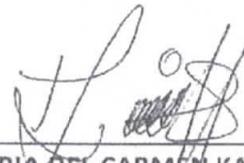
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right.



C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.
Jefa del Departamento de Adquisiciones
del Sistema DIF Zapopan.



C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ.
Contralor Interno del Sistema DIF Zapopan.



C. MARIA DEL CARMEN KARINA SORÍA HERNANDEZ
Coordinadora de Centros de Atención del Sistema DIF Zapopan.

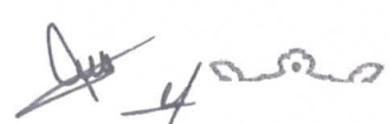
--La presente foja es parte integral del dictamen de fallo de fecha 27 veintisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, relativa a la licitación pública local NO. AD/SC/036/2023 RELATIVA A "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE INFANTES 2023 DE C.D.I.'S Y C.A.I.'S DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN". -----

K.



sel

Aug



de

